

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10501 *GLAXOSMITHKLINE, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LABORATORIOS STIEFEL ESPAÑA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el Accionista Único de la Sociedad "Glaxosmithkline, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal" y la Junta General de Accionistas de la Sociedad "Laboratorios Stiefel España, Sociedad Anónima", con fecha 14 de abril de 2010, acordaron aprobar la fusión por absorción de la sociedad "Laboratorios Stiefel España, Sociedad Anónima, por la Sociedad "Glaxosmithkline, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", quedando ésta última como Sociedad resultante de la fusión, según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2009, también aprobados, y según el Proyecto Común de Fusión debidamente suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades participantes el día 12 de abril de 2010 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de abril de 2010. El tipo de canje de la fusión por absorción será de una nueva acción de la Sociedad Absorbente" Glaxosmithkline, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", por cada 3,130514286 acciones de la Sociedad Absorbida "Laboratorios Stiefel España, Sociedad Anónima".

El procedimiento de canje será el siguiente: Una vez acordada la fusión por las sociedades intervinientes y otorgada la escritura de la fusión, durante un plazo de tres meses siguientes al otorgamiento de la escritura de fusión, los accionistas de la Sociedad Absorbida "Laboratorios Stiefel España, Sociedad Anónima" podrán comparecer en el domicilio social de la Sociedad Absorbente "Glaxosmithkline, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal" para efectuar el canje de las acciones. Los accionistas de la Sociedad Absorbida comparecerán representadas por la persona física que acredite a satisfacción de la Sociedad Absorbente, ostentar facultades suficientes de representación.

Los accionistas de la Sociedad Absorbida "Laboratorios Stiefel España, Sociedad Anónima" deberán acreditar en el momento de su comparecencia, la titularidad de las acciones de la Sociedad Absorbida, mediante la exhibición de los títulos representativos del capital social o mediante certificado emitido por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, con el Visto Bueno de su Presidente, sobre el Libro Registro de acciones nominativas actualizado, en el que se reflejen los titulares de las acciones de la Sociedad Absorbida y el número de acciones que corresponden a cada uno de ellos.

Una vez acreditados los extremos señalados, y una vez verificado que se ha producido la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, se procederá al canje y entrega de las nuevas acciones emitidas por la Sociedad Absorbente que correspondan a cada uno de los accionistas de la Sociedad Absorbida, mediante la aplicación del tipo de canje.

El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente levantará acta de la realización del canje y se reflejará en el Libro Registro de Acciones Nominativas, la titularidad de los nuevos accionistas de la Sociedad Absorbente.

La fecha en la que las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales será la fecha de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid. La fecha de efectos contables de la fusión se ha fijado en será el uno de enero de 2010.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de ambas entidades participantes.

Madrid, 22 de abril de 2010.- Presidente del Consejo de Administración de las Sociedades "Glaxosmithkline, S.A., Sociedad Unipersonal" y de "Laboratorios Stiefel España, S.A." don Rüdiger Becker.

ID: A100029925-1